



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00923-00

En atención al escrito de subsanación y con el fin de evitar futuras nulidades, en cumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 42 del CGP, la parte actora, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, deberá realizar lo siguiente:

Allegar nuevamente y de forma completa la primera copia de la Escritura Pública No. 1777 del 7 de julio del 2014 otorgada en la Notaria 2 del Circuito de Bogotá, con su correspondiente nota de registro, mediante la cual se constituye hipoteca a favor de Banco Davivienda S.A., que es garantía de la obligación, con la constancia que presta merito ejecutivo.

Lo anterior, debido a que la copia de la citada escritura allegada con la subsanación, no tiene el folio 1 y el folio 2 se encuentra incompleto.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 168 del 25 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e82b885221acae8ab3ca769402dd7dcedb46c5d0869c7de4a16c3b2bbb655f**

Documento generado en 24/10/2023 04:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>